



RESOLUCIÓN SCPM-POA-2022-011

**Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia* (...);

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-DS-2022-003 de 12 de enero de 2022, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2022;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2022-28 de 15 de agosto de 2022, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó a la Intendente General de Gestión: “*Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)*”;

Que mediante Resolución SCPM-POA-2022-10 de 27 de septiembre de 2022, el Intendente General de Gestión (S), resolvió reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-INP-DNP-2022-068 de 23 de septiembre de 2022;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-213 de 06 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación, disponer la actualización en el gestor de indicadores de la SCPM, el Plan de Mantenimiento de la Dirección Nacional Administrativa;

Que mediante memorando SCPM-INP-DNP-2022-301 de 06 de octubre de 2022, el Director Nacional de Planificación solicitó al Intendente Nacional de Planificación, la autorización para modificar la



meta del segundo semestre del indicador “Número de herramientas de planificación mejoradas”, de la Dirección Nacional de Planificación;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-220 de 18 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación, se realice la reforma al POA de la Dirección Nacional Administrativa con la finalidad de atender necesidades institucionales;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-221 de 18 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación, liberar los recursos de la actividad operativa “Viáticos y Subsistencias en el Exterior”, correspondiente al ítem presupuestario 530304 y disponer su utilización en otras necesidades institucionales;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-222 de 20 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación, la modificación al POA de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, de acuerdo con la necesidad de: “(...) reponer los insumos de botiquines de emergencia y complementarios en actividades de rescate, se solicita crear una línea POA en el ítem presupuestario 530826 y a continuación realizar el movimiento de recursos económicos de la actividad POA “Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad” a la actividad “Adquisición de Insumos para botiquines de emergencia y complementarios en actividades de rescate (...)”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2022-165 de 21 de octubre de 2022, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión, el Informe SCPM-INP-DNP-2022-070 de 20 de octubre de 2022, en el cual concluyó y recomendó: “Con las consideraciones realizadas, análisis y revisión de la información así como de las justificaciones de los requerimientos realizados por las áreas para efectuar la reforma al POA y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan sus objetivos operativos y metas, la Dirección Nacional de Planificación presenta la propuesta de reforma al POA de la SCPM, y a su vez recomienda: -Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA). -Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado. -Que se disponga a la Dirección Nacional de Planificación la actualización de metas en el gestor de indicadores de las precitadas direcciones. -Que se disponga a las unidades ejecutoras identificar posibles déficits de sus POA para cubrir obligaciones en el presente ejercicio fiscal, a fin de que presenten sus solicitudes a la Intendencia Nacional de Planificación hasta el 08 de noviembre de 2022 para la correspondiente priorización de los recursos establecidos en el numeral II.4 del presente informe, así como otros remanentes que se identifiquen hasta la fecha señalada.”; y,

Que mediante requerimiento de 21 de octubre de 2022, realizado a través del Sistema Informático de Gestión Documental - SIGDO, dentro del trámite Id. 255996, la Intendente General de Gestión solicitó a la Intendente Nacional Jurídica: “(...) PROCEDER CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REFORMA POA CONFORME EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO.”.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo único.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-INP-DNP-2022-070 de 20 de octubre de 2022, suscrito por el Director Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DESARROLLO

I.1 Reforma al POA por cambio de metas y/o indicadores

II.1.1 Dirección Nacional Administrativa

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-213 de 06 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero señala: “(...) Finalmente es importante señalar que el Plan de Mantenimiento de Bienes para el año 2022 contiene actualmente 16 mantenimientos y la situación propuesta es la ejecución 15 mantenimientos una vez eliminado el Mantenimiento de Cámaras de Seguridad. Considerando que el Plan de Mantenimiento de Bienes 2022 es parte de los indicadores de la Dirección Nacional Administrativa, cuyo cumplimiento se reporta de manera mensual y considerando las modificaciones en función del presupuesto y exigencias institucionales, solicito comedidamente disponer la actualización en el gestor de indicadores de la SCPM.”.

En consecuencia, se modifica la meta del indicador “Número de mantenimientos ejecutados conforme al plan anual de mantenimiento de bienes 2022”, restando únicamente la actualización en el módulo de gestión de indicadores, de la siguiente manera:

Indicador	ID	Frecuencia	Año	Periodo	Meta Planificada Propuesta
Número de mantenimientos ejecutados conforme al plan anual de mantenimiento de bienes 2022	2494	Mensual	2022	Diciembre	1

II.1.2 Dirección Nacional de Planificación

Mediante memorando SCPM-INP-DNP-2022-301 de 06 de octubre de 2022, el Director Nacional de Planificación solicitó al Intendente Nacional de Planificación señala: “(...) Por consiguiente, es necesario el cumplimiento de la acción de tipo correctivo y de periodicidad ocasional establecida en el Plan de Gestión de Riesgos. Para el efecto, y considerando los avances en el desarrollo de las herramientas de gestión de planificación que se verifican al concluir en el presente ejercicio, esta Dirección solicita la autorización para modificar la meta del segundo semestre del indicador “Número de herramientas de planificación mejoradas (...)”.

En consecuencia, se modifica la meta del indicador “Número de herramientas de planificación mejoradas”, restando únicamente la actualización en el módulo de gestión de indicadores, de la siguiente manera:

Indicador	ID	Frecuencia	Año	Periodo	Meta Planificada Propuesta
Número de herramientas de planificación mejoradas	2531	Semestral	2022	Diciembre	1

II.2. Reforma al POA solicitada por las Unidades Administrativas de la SCPM

II.2.1 Dirección Nacional Administrativa



Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-220 de 18 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó “*se realice la reforma POA 2022 según el detalle que consta en el Formulario Nro. DNA – 10*”.

Una vez revisada la documentación de respaldo, a continuación se presenta el detalle de movimientos solicitados por la unidad responsable:

Código línea actividad	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Fuente	Ítem	Actividad Operativa	Incremento/reducción
DNA-26	01	01 00 000 001	001	530803	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la SCPM	(214,94)
DNA-01	01	01 00 000 001	001	530101	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional	214,94
DNA-18-1	01	01 00 000 001	001	530813	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adquiridos mediante catálogo electrónico	(1.060,41)
DNA-18-2	01	01 00 000 001	001	530405	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adquiridos mediante catálogo electrónico	(973,30)
DNA-20-1	01	01 00 000 001	001	530813	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	1.060,41
DNA-20-2	01	01 00 000 001	001	530405	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	973,30

II.2.2 Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-222 de 20 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó: “*(...) crear una línea POA en el ítem presupuestario 530826 y a continuación realizar el movimiento de recursos económicos de la actividad POA “Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad” a la actividad “Adquisición de Insumos para botiquines de emergencia y complementarios en actividades de rescate (...)*”.

Código línea actividad	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Fuente	Ítem	Actividad Operativa	Incremento/reducción
DNATH-18	01	01 00 000 001	002	530802	Adquisición de ropa de trabajo para el personal de Código de Trabajo de la SCPM	(406,43)
DNATH-26	01	01 00 000 001	002	530826	Adquisición de Insumos para botiquines de emergencia y complementarios en actividades de rescate	406,43

II.3. Liberación de recursos solicitada por las Unidades Administrativas de la SCPM

II.3.1 Dirección Nacional Administrativa

En el formulario DNA – 10 constante en el memorando SCPM-IGG-INAF-2022-220 de 18 de octubre de 2022, la Directora Nacional Administrativa señala:

“Una vez que se ha cumplido con varias actividades de la Dirección Nacional Administrativa y con el fin de optimizar el uso de recursos, se solicita liberar el monto de las siguientes actividades:

- *Recarga de extintores de los vehículos de la SCPM por \$150,00, actividad que se encuentra contemplada dentro de la actividad “Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM”.*
- *Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM planificada por \$2.500 en dos partidas presupuestarias, sin embargo y conforme a cotizaciones enviadas por los proveedores, el servicio se lo publicará por un valor de \$1.500.*
- *Se ha culminado el proceso de Revisión Técnica Vehicular de la flota de la institución y existe un saldo por \$ 136,01.*
- *Mediante Memorando SCPM-INAF-DNA-2022-1170, el administrador de la orden de compra IC-SCPM-003-2022 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA*



LOS VEHÍCULOS DE LA SCPM", solicita a la Dirección Nacional Financiera, la liberación de fondos en las partidas presupuestarias No. 115-2022 por \$119,76 y plurianual 133-2022 por \$598,80; por lo cual se solicita la liberación de fondos en dicha actividad por el valor de \$120,00.".

La liberación de recursos solicitada se detalla a continuación:

Código línea actividad	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Fuente	Ítem	Actividad Operativa	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Fondos a liberar
DNA-44-1	01	01 00 000 001	001	530203	Recarga de extintores de los vehículos de la SCPM	0,00	150,00	150,00
DNA-15-2	01	01 00 000 001	001	530813	Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM	0,00	1.000,00	1.000,00
DNA-34-1	55	55 00 000 001	002	570102	Pago de la revisión técnica vehicular	0,00	136,01	136,01
DNA-04-1	55	55 00 000 001	001	530105	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la SCPM	0,00	120,00	120,00
Total de fondos a liberar								1.406,01

II.3.2 Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2022-221 de 18 de octubre de 2022, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicita liberar los recursos de la actividad de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano por cuanto "(...) se han cumplido las actividades programadas en la agenda de viajes 2022 (...)", acorde el siguiente detalle:

Código línea actividad	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Fuente	Ítem	Actividad Operativa	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Fondos a liberar
DNATH-21-1	55	55 00 000 001	001	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	9.293,95	2.217,60	2.217,60
Total de fondos a liberar								2.217,60

II.4. Recursos para priorización

La liberación de recursos solicitada por la Dirección Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Administración de Talento Humano totalizan \$ 3.623,61; de los cuales, \$ 3.487,60 corresponden a fuente 1-grupo 53; y, \$ 136,01 a fuente 2-grupo 57.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado.

TERCERA.- Se dispone a la Dirección Nacional de Planificación la actualización de metas en el gestor de indicadores.

CUARTA.- Se dispone a las unidades ejecutoras, identificar posibles déficits de sus POA para cubrir obligaciones en el presente ejercicio fiscal, a fin de que presenten sus solicitudes a



la Intendencia Nacional de Planificación hasta el 08 de noviembre de 2022, para la correspondiente priorización de los recursos establecidos en el numeral II.4 del Informe SCPM-INP-DNP-2022-070 de 20 de octubre de 2022; así como otros remanentes que se identifiquen hasta la fecha señalada.

QUINTA.- Encárguese Secretaría General de la difusión de la presente resolución, así como de publicación en la intranet y página WEB institucional.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de octubre de 2022.

**Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN**